

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México
16 de Diciembre de 2021

**LICENCIADO
REY ANTONIO LÓPEZ VÁZQUEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 23, 24, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021, ASÍ COMO EL 03, 04 Y 05 DE ENERO DE 2022, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO Y, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO, PUEDAN SUSTANCIAR PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y, SU REGLAMENTO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

particulares;

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. La Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, tiene entre sus funciones la de adquirir bienes, arrendamientos y servicios, mediante los procedimientos de licitación establecidos en la normatividad aplicable, y
6. El proyecto de regulación tiene como objetivo habilitar días para que la referida Dirección pueda llevar a cabo los procesos adquisitivos de bienes y contratación de servicios.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Municipios, así como el Reglamento Interior de la Universidad.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.

3. El documento fue revisado y aprobado por el Abogado General de la Universidad, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 36399994

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

fb28d60572c94cedc73e7abc71173f2f623670

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2021-12-16T22:58:09Z / 2021-12-16T16:58:09-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	05 90 54 b0 44 cb 8a 93 a4 c8 70 67 6e d2 8d 29 e7 f7 ba 28 d7 d2 4d 15 ff c8 e8 16 ad 16 27 a3 f0 c3 5c 07 07 79 fe 79 d8 e6 81 5a dd bb 65 09 77 30 6e 81 fd ad 81 1c 42 42 bd 84 51 7d 35 c9 07 8a 58 c9 26 1b 11 d1 57 b7 76 12 45 b6 12 95 c0 a0 a4 3b ff 7f 07 8b 48 fa 4a ca 4d 5b 48 ec 8e c0 87 5d da d9 d5 fe 61 f4 b3 ca 7b d4 ad 7f 45 74 05 bb 85 99 95 4a 02 47 d8 12 bb 93 98 05 8e e5 d6 2a ad cc 43 a3 88 60 09 71 5d 77 fc 85 38 3b 30 17 cf 32 52 6c 27 8d cd a9 c5 00 72 36 61 cb fc f6 54 45 23 3a 12 d9 90 56 47 d6 65 8d 7b 5c 00 0a 63 f2 b3 0d fb 78 21 b1 b3 32 6d c8 f7 3e e1 b7 58 f5 b4 fb 54 a1 53 d7 30 9c 54 31 7c a4 cd 15 a5 f4 86 c6 78 5e e0 b3 a2 05 68 bd 4a 1d b7 11 26 75 52 e7 83 ff bc 34 3c 03 55 6a aa 87 ee 56 9b 80 62 f0 81 e0 1f 0f 8c aa 5e c3			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2021-12-16T22:58:10Z / 2021-12-16T16:58:10-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2021-12-16T22:58:09Z / 2021-12-16T16:58:09-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	5086101			
	Datos estampillados:	FB28D60572C94CEDCDB73E7ABC71173F2F623670			